



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 12 de Enero de 2022.-

DECRETO N°: 008/ 2022

Y VISTO:

El dictamen N° 4/2022 y la solicitud realizada a este Municipio con fecha de 12 de enero de 2022 por el Sr. Lancioni Jorge Nazareno con DNI N° 21.969.275, mediante la cual solicita el reintegro de la cuota CONTADO 99/2022 por duplicidad de pago de Tasa a la Propiedad.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa haber abonado la Cuota de Contado 2022, de la Cuenta Nro. 00906 con los siguientes datos catastrales 01-02-0010-035, con fecha 04 de Enero de 2022 y con fecha 05 de Enero de 2022.-

Realizada la verificación pertinente, se corrobora por duplicado la percepción del pago de la suma de pesos doce mil quinientos sesenta y seis con 40/100 (\$ 12.566,40) correspondiendo su inmediata devolución al contribuyente.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

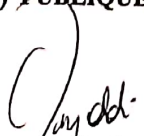
DECRETA

Art. 1°) DEVUÉLVASE, a la Sr. Lancioni Jorge Nazareno con DNI N° 21.969.275, la suma de pesos doce mil quinientos sesenta y seis con 40/100 (\$ 12.566,40) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe de pesos doce mil quinientos sesenta y seis con 40/100 (\$ 12.566,40), devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto, a la partida 2.01.03.05.01.03.06 "Devolución Tasa a la Propiedad" del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración.-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal.
Finanzas y Administración




Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva